



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL I. C. B. F. DE CHIRIGUANA
MADRE	GISELA LEONOR HERNANDEZ GUZMAN, en su calidad de madre y representante legal del menor ANGEL JAVIER HERNANDEZ GUZMAN
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER BARAHONA MACHADO
RADICADO:	20 178 3184 001 2023 - 00082-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA PRUEBA DE A. D. N.

Este despacho, al observar el presente proceso, encuentra que se halla para señalar fecha y hora para la celebración de la diligencia de audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., pero que en esta clase de proceso es de suma importancia la prueba de A. D. N., prueba que ante el trámite de oralidad, debe llevarse a la audiencia y que al realizarse ésta, no contaría mos con ella y ante su no consecución, estaríamos ante un trámite fallido por la falta de éste experticio.

Así las cosas, este despacho señala, la fecha del quince (15) de junio del 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la toma de muestras, para la realización de la prueba de A. D. N al menor ANGEL JAVIER HERNANDEZ GUZMAN, a la madre del mismo, GISELA LEONOR HERNANDEZ GUZMAN, y al demandado, FRANCISCO JAVIER BARAHONA MACHADO, debiéndose presentar con los documentos de identidad respectivos (cédula de ciudadanía) los mayores de edad y el menor con el Acta de Registro Civil de Nacimiento, a la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, ubicado en la primera planta de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA. Infórmeseles por el medio más expedito a los interesados y líbrese la comunicación al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, identificando a las personas que se les va a tomar la muestra, mediante el FUS respectivo. - Lírense los oficios respectivos.

. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ